



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME FINAL

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

**Número de Informe: 48/2013
26 de diciembre de 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N°: 8002/2013
RNG/wws.-

REMITE INFORME QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 0 2 0 0 8 6 26.12.2013

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 48 de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Bío-Bío.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.


PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bio-Bio

SENCE REGIÓN DEL BIO BIO
27 DIC. 2013
OFICINA DE PARTES

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA.N° 8002/2013
RNG/wws.-

REMITE INFORME QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 20087 26.12.2013

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 48 de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una investigación efectuada en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO <i>Dirección Regional del Bío Bío</i>
OFICINA DE PARTES
LINEA N°.....
27 DIC. 2013
Departamento:.....
Concepción:.....

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N°: 8002/2013

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES
N° 48 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA
PRACTICADA AL PROGRAMA DE
INVERSIÓN A LA COMUNIDAD, PRO-
EMPLEO, EJECUTADO POR EL SERVICIO
NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
EMPLEO, REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN,

26 DIC. 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2013 y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, se efectuó una auditoría a las materias o macroprocesos de fiscalización, ejecución y rendición, relacionados con al Programa Inversión en la Comunidad, Pro-empleo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, Región del Bío-Bío, y en las unidades ejecutoras constituidas por organizaciones no gubernamentales, ONG, Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, Promas, Desarrollo Profesionales para la Región, Desarrollo Resilientes y Corporación Privada de Desarrollo Social Renace Lota. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por las señoras Miriam Carrasco Alarcón, Marión Ortiz Barraza y María Soledad Mendoza Schmidlin, auditores y supervisor, respectivamente.

El programa de inversión en la comunidad, que administra el SENCE, se encuentra regulado por el decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, donde se definen los componentes, líneas de acción y requisitos de ingreso de los beneficiarios al programa, que establecen que los recursos están destinados al financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presentan un claro beneficio comunitario, a fin de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del País, que se encuentra desempleada.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante el decreto N° 4 de 6 de enero de 2010, aprobó el convenio de ejecución y transferencia de recursos entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para la implementación del programa denominado Inversión en la Comunidad, obligándose este último a adjudicar proyectos a personas jurídicas sin fines de lucro, previa selección y contratación de las mismas mediante licitación pública, en conformidad a la legislación vigente.

Cabe precisar, que con carácter reservado el 12 de octubre de 2013, mediante oficio N° 16.379, fue puesto en conocimiento de la autoridad el preinforme de observaciones N° 48 de 2013, con la finalidad que se formularan los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 2.873, de 15 de noviembre de 2013.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y examen de cuenta a los macroprocesos de fiscalización, ejecución y rendición de los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del SENCE, a las organizaciones no gubernamentales que se adjudicaron proyectos de intermediación laboral, a través del primer llamado 2013, por montos superiores a \$100.000.000, ejecutados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2013, en las comunas de Lota, Coronel y Talcahuano.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas a los gastos relacionados con la materia en revisión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, al 30 de abril de 2013, el monto total de transferencias asociadas al fondo de intermediación, totalizaron \$2.830.663.024, correspondiente a 16 proyectos de las comunas de Lota, Coronel, y Talcahuano, ejecutados durante los meses de enero y abril del 2013.

La selección de los proyectos a examinar se determinó mediante muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra obtenida fue de \$ 2.482.316.832, correspondiente a 14 proyectos, ejecutados por las empresas Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, ONG Promas, Desarrollo Profesionales para la Región, Organización No Gubernamental de Desarrollo Resilientes y Corporación Privada de Desarrollo Social Renace Lota que equivale a un 88% del universo de transferencias antes identificado.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ESTADÍSTICA		
	\$	N°	\$	N°	%
Rendiciones de gastos de Ejecutores	2.830.663.024	16	2.482.316.832	14	88

El detalle de los proyectos seleccionados en la muestra, es el siguiente:

Código Proyecto	Ejecutor	Comuna	Nombre Proyecto
11187	Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel	Coronel	Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias (a excepción de aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)
11188	Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel	Coronel	Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias (a excepción de aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)
11189	Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel	Lota	Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias (a excepción de aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)
11194	Corporación Privada de Desarrollo Social Renace Lota	Coronel	Apoyo a organismo públicos en general, unidades educativas y/o organizaciones comunitarias en la ciudad de Coronel.
11195	Corporación Privada de Desarrollo Social Renace Lota	Coronel	Artesanía y confecciones varias en la ciudad de Coronel.
11197	Corporación Privada de Desarrollo Social Renace Lota	Lota	Aporte a unidades educativas y/o redes sociales en la ciudad de Lota.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

11198	Corporación Privada de Desarrollo Social Renace Lota	Lota	Artesanía y confecciones varias en la ciudad de Lota
11231	Organización No Gubernamental de Desarrollo Profesionales para la Región - ONG para la Región	Talcahuano	Apoyo administrativo y apoyo a organismos públicos, postas y unidades educativas.
11232	Organización No Gubernamental de Desarrollo Profesionales para la Región - ONG para la Región	Talcahuano	Apoyo administrativo y apoyo a organismos públicos, postas y unidades educativas.
11239	Organización No Gubernamental de Desarrollo Proyecto Medio Ambiente y Sociedad - ONG Promas	Coronel	Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias (a excepción de aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)
11240	Organización No Gubernamental de Desarrollo Proyecto Medio Ambiente y Sociedad - ONG Promas	Coronel	Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias (a excepción de aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)
11242	Organización No Gubernamental de Desarrollo Proyecto Medio Ambiente y Sociedad - ONG Promas	Lota	Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias (a excepción de aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)
11243	Organización No Gubernamental de Desarrollo Proyecto Medio Ambiente y Sociedad - ONG Promas	Lota	Mantenimiento, aseo y reparación de recintos y espacios públicos
11244	Organización No Gubernamental de Desarrollo Resilientes - ONG Resilientes	Talcahuano	Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias (a excepción de aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)

Ahora bien, con el objeto de realizar validaciones en terreno que permitieran verificar la efectividad del cumplimiento de los requisitos y labores de los beneficiarios objeto de la revisión, se obtuvo una submuestra de 30 beneficiarios, utilizando el muestreo estadístico, con un nivel de confianza de un 80% y una tasa de error de 5%.

La información utilizada fue proporcionada por la unidad de empleo e intermediación laboral, SENCE Región del Bío-Bío, y puesta a disposición de esta Contraloría Regional a contar del 19 de agosto de 2013.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Se efectuó un análisis y evaluación del sistema de control interno en lo referente a materias administrativas, del cual se desprenden las siguientes observaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. En las carpetas de los beneficiarios de los proyectos códigos 11187, 11188 y 11189 adjudicados por la ONG Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, no se registra evidencia de la capacitación inicial realizada a los beneficiarios, denominada apresto laboral, la cual tiene como finalidad orientar respecto a los lugares, horarios, implementos y funciones a realizar, no obstante, que de acuerdo a los informes de la Unidad de Fiscalización del SENCE, los beneficiarios declaran haber recibido la citada capacitación.

Lo anterior, vulnera lo establecido en el punto ii), letra c) de la cláusula cuarta del convenio suscrito entre el SENCE y la citada organización, el que señala que los beneficiarios del programa deberán acceder a talleres de apresto laboral, de acuerdo a lo consignado en el anexo N° 3 de las bases de licitación.

En la respuesta se adjunta el oficio N° 2850 de 13 de noviembre de 2013, en el cual el Director Regional del SENCE Región del Bío-Bío, solicita a la ONG, Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, evaluar sus procesos internos con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los plazos para futuras entregas de documentación. Agrega, que la no entrega de antecedentes afecta el proceso de evaluación de dicha institución, instruyendo a la Unidad de Fiscalización del SENCE para que inicie el proceso sancionatorio que corresponda de acuerdo a la bases de licitación.

Por lo expuesto, se mantiene la observación, por cuanto el SENCE informa de acciones futuras, debiendo remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten que el taller de apresto laboral haya sido efectuado por la referida ONG, ello en el plazo establecido en las conclusiones.

2. La Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel durante la auditoría, no puso a disposición de esta comisión fiscalizadora las boletas N°s 681882 y 33038 y la factura N°940, todas de febrero de 2013, y las boletas N°s 261336 y 78618, ambas de abril de 2013, mediante las cuales se pagaron gastos de paquetería, servicios de notaría y telefonía e internet, por un total de \$ 83.080.

En la respuesta se adjuntan las referidas boletas e indica, que en relación a la factura N° 940 de febrero de 2013, se objetó en el proceso de convenios, por no haber sido presentada oportunamente, razón por la cual no se imputó como gasto del programa.

En relación a lo expuesto y dado que las boletas corresponden a gastos asociados al programa, se levanta la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. En las rendiciones de cuentas de los proyectos examinados, se incluyen facturas y boletas que respaldan gastos por un total de \$9.593.969, las cuales no se encontraban inutilizadas, situación que podría inducir a una eventual duplicidad en dicho trámite o bien presentarse en rendiciones posteriores. El detalle se indica en el anexo N° 1.

El SENCE señala que mediante ord. N° 2337 de 26 de septiembre de 2013, el Encargado Regional de Unidad, solicitó al Encargado Nacional del Programa Inversión en la Comunidad, proponer modificaciones a las bases de licitación del programa, entre las cuales se indica la de adecuar las bases de licitación a fin de dar cumplimiento a la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, las cuales fueron aceptadas y comunicadas a través del oficio PROV. N° 320 de 5 de noviembre de 2013. Lo anterior, considerando una propuesta que se adecúe a la realidad del programa y se base en las directrices emanadas de los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 12.088 y 15.640 ambos de 2007. Agrega, que las citadas modificaciones a las bases de licitación se efectuarán para el próximo período de ejecución del programa.

Por lo expuesto, se mantiene la observación formulada, por cuanto el Servicio no hace mención a lo observado, debiendo implementar formalmente un procedimiento a seguir, con el objeto de inutilizar las facturas y/o boletas presentadas en una rendición, lo cual será validado por esta Contraloría Regional.

II. EXAMEN DE CUENTA

1. Transferencias Corrientes y/o de Capital – Ejecución

1.1 Se verificó que las organizaciones no gubernamentales auditadas no han implementado el sistema para el control biométrico de la asistencia de los trabajadores, así como tampoco se certificó que hayan quedado eximidos de dicho control por parte del Director Nacional del SENCE, contraviniendo lo señalado en la cláusula novena de los convenios, que señala que el ejecutor deberá implementar y poner en marcha el sistema para el control biométrico de la asistencia de los beneficiarios, para cada convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito con el SENCE, en un plazo no mayor a 60 días corridos, contados desde la fecha de inicio de las actividades que contempla el mismo, a no ser que el ejecutor posea motivos fundados para la no implementación de este citado sistema.

En relación a lo anterior, el SENCE no ha hecho efectiva las multas de 31 a 50 UTM, establecidas en la cláusula undécima de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

los respectivos convenios, que señala como falta grave la no implementación y puesta en marcha del sistema de control biométrico de asistencia.

Sobre la materia, se indica que debido a que el sistema biométrico era la primera implementación se planificó un proceso de marcha blanca, extendiéndose el plazo inicial de 60 a 90 días para presentar solicitudes de excepción, permitiéndose de esta manera otorgar un mejor proceso para el enrolamiento de los beneficiarios, capacitación para el uso, regularización de horarios de trabajo y revisión de factibilidad de utilización de sistema en las regiones, de acuerdo a lo instruido por el Director Nacional (PT), mediante oficio ORD. CIR. N° 5 de 28 de febrero de 2013, el cual adjunta. Agrega, que los resultados de la revisión de solicitudes, los cuales sirven como bases para la implementación de siguientes períodos de ejecución del programa, se indican en el oficio ORD CIR. N° 10 de 6 de mayo de 2013, de la Dirección Nacional.

Asimismo, señala que durante el período de marcha blanca del sistema biométrico, se estableció un mecanismo paralelo de control, y que en lo que respecta a este programa, mientras se efectuaba la revisión de solicitudes, el sistema de control biométrico funcionó de manera paralela al libro de asistencia, dado que sólo se puede implementar legalmente un tipo de registro de asistencia por parte del empleador requiriéndose así que las Inspecciones Comunales del Trabajo autorizaran el reemplazo de dicho libro por el sistema biométrico de asistencia. Añade, que de acuerdo a los argumentos presentados anteriormente, y considerando que la implementación del nuevo sistema de control biométrico iba a ser de manera parcial para cada ejecutor, el Director Nacional del SENCE procedió a exceptuar la implementación total de dicho sistema en la Región de Bío-Bío, según consta en los oficios ORD. CIR. N° 22 de 29 de agosto de 2013 y ORD. CIR. N° 28 de 23 de octubre de 2013, los cuales adjunta a la respuesta.

En atención a los nuevos antecedentes aportados por el Servicio, se levanta la observación, sin perjuicio de lo anterior, el SENCE deberá arbitrar las medidas de control que permitan dar cumplimiento a lo señalado, manteniendo a disposición de este Organismo de Control los antecedentes que así lo acrediten.

1.2 Se constató que el SENCE posee un sistema informático para el programa de inversión a la comunidad que incluye el control de remuneraciones de los beneficiarios de los proyectos de intermediación adjudicados por el SENCE, el cual no permitió verificar el gasto de remuneraciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2013, atendido que éste se encontraba con problemas de accesibilidad al momento de la auditoría, de acuerdo a lo certificado por el Encargado Regional de la Unidad de Empleo e Intermediación Laboral del SENCE, Región del Bío-Bío, señor Fernando Contreras Soto. Dicha situación constituyó una limitación al alcance del trabajo de fiscalización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En la respuesta proporcionada por el Servicio, se confirma la situación observada, toda vez que informa que en esa fecha, el sistema informático denominado "Mejor Trabajo 2.0" presentó un problema en el servidor.

En relación con lo expuesto, corresponde mantener la observación, por cuanto el SENCE no adjuntó antecedentes distintos a aquellos que se tuvieron a la vista al momento de formularla, debiendo dicha entidad remitir a esta Contraloría Regional un informe detallado del gasto de las remuneraciones debidamente documentado, correspondiente a los meses de enero a abril de 2013, en el plazo establecido en las conclusiones.

1.3. La ONG Resilientes no puso a disposición de esta comisión fiscalizadora los contratos de trabajo de las señoras Loreto [REDACTED], Helena [REDACTED] y Ana [REDACTED], lo cual no permitió validar el pago de sus remuneraciones por un total de \$ 2.693.333.

En su respuesta el SENCE adjunta los contratos de trabajo de las señoras Helena [REDACTED] y Ana [REDACTED], sin embargo señala que el contrato de la señora Loreto [REDACTED] no fue suscrito por la profesional, debido a que sólo trabajó ocho días en la institución.

Sobre el particular, se subsana la observación, sin perjuicio que el Servicio deberá en lo sucesivo, exigir a las ONGs el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Código Laboral, el cual señala que si bien el contrato de trabajo es consensual, debe constar por escrito y ser firmado por ambas partes.

1.4 Se verificó que la ONG Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, no suscribió los contratos a honorarios de 19 trabajadores que se desempeñaban en dicha institución, por un total de \$26.334.888, lo que no permitió verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, los cuales se detalla en el anexo N° 2.

En su respuesta el SENCE adjunta el oficio N° 2850 de 13 de noviembre de 2013, donde se insta a la ONG, Corporación Concilio de pastores de Iglesia Evangélicas, a evaluar sus procesos internos con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los plazos para futuras entregas de documentación asimismo señalan que la no entrega de antecedentes afecta el proceso de evaluación de dicha institución, instruyendo a Unidad de Fiscalización del SENCE para que inicie el correspondiente proceso sancionatorio que corresponda de acuerdo a la bases de licitación.

Lo señalado por el Servicio no permite subsanar lo observado, por cuanto se observa que dicha entidad no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.3, de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

General de la República, que dispone, en lo que interesa, que en caso de existir transferencias de recursos al sector privado, la unidad operativa otorgante será responsable de proceder a la revisión de las cuentas para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados, obligación que no ha sido cumplida por el citado servicio, por lo que ésta deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a la referida normativa, manteniendo a disposición de este Organismo de Control los antecedentes que así lo acrediten.

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Transferencias Corrientes y/o de Capital – Fiscalización

1.1. La Unidad Regional de Fiscalización del SENCE, a cargo de la señorita Rossana Nova Cabrera, cuenta con 3 fiscalizadores y 8 supervisores a su cargo, la cual de acuerdo a lo informado, efectuó para la primera licitación de 2013, 916 supervisiones a beneficiarios de los ejecutores seleccionados en la muestra, según se detalla a continuación:

Ejecutores (ONG)	N° de supervisiones
Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel	94
ONG Promas	205
Desarrollo Profesionales para la Región	224
Organización No Gubernamental de Desarrollo Resilientes	151
Corporación Privada de desarrollo Social Renace Lota	242
Total	916

Cabe agregar, que del total de supervisiones realizadas por la Unidad de Fiscalización mencionada, 10 beneficiarios se encuentran incluidos en la muestra auditada, a los cuales no se les detectaron observaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se constató que las ONG señaladas y los beneficiarios supervisados, desconocen las observaciones y las fiscalizaciones realizadas por el SENCE, por cuanto no existe evidencia de ello.

En la respuesta el SENCE informa que la Unidad de Fiscalización Regional tomó las medidas respectivas, y adjunta el formulario "constancia supervisión" el cual actualmente queda en cada ONG que ha sido motivo de supervisión y/o fiscalización.

En atención a que el servicio adoptó acciones concretas, se subsana la observación formulada, sin perjuicio que el Servicio deberá mantener a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten el cumplimiento de lo instruido.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.2. Se verificó que en la Dirección Regional del SENCE, no existe constancia de las revisiones efectuadas por la Unidad de Fiscalización a las ONG, con respecto al cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las instituciones beneficiarias que ejecutan los proyectos, en virtud de lo establecido en el punto N° 13 "Supervisión y Fiscalización" de las bases de licitación, aprobadas por la resolución exenta N° 9.492, de 5 de noviembre de 2012, modificada por la resolución exenta N° 9.660, de 9 de noviembre del mismo año, el que indica que corresponderá al SENCE la supervisión y/o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el ejecutor.

Al respecto, el SENCE responde que la Unidad de Fiscalización Regional realiza la correspondiente revisión de los requisitos de entrada al programa que los beneficiarios deben cumplir, quedando reflejado en los formularios que se aplican en terreno, los cuales se adjuntan.

En atención a que el Servicio adoptó acciones concretas, se subsana la observación formulada, debiendo mantener a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten la existencia de dichas actas de supervisión.

1.3. Se verificó que no existe constancia de la revisión que el SENCE efectúa a los libros de control de asistencia de los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13 "Supervisión y Fiscalización" de las bases de licitación, ya señalado.

En su respuesta el SENCE señala que cuando los fiscalizadores concurren a la empresa para fiscalizar la asistencia de los trabajadores, no se deja constancia de ello en los respectivos libros de asistencia, por estimarse que no tienen facultades para ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Código del Trabajo. No obstante lo anterior, señala que la evidencia de la visita queda registrada en la respectiva acta de fiscalización.

Señala además, que sin perjuicio de lo anterior, a futuro se dejará un registro en los respectivos libros de asistencia y en las actas de fiscalización.

Por lo expuesto, se mantiene la observación, por cuanto el Servicio informa de acciones futuras, debiendo instruir formalmente sobre la materia, manteniendo a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten.

2. Transferencias Corrientes y/o de Capital – Ejecución

2.1. En las visitas a terreno realizadas a los beneficiarios, se constató lo siguiente:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a) En general, los beneficiarios seleccionados en la submuestra se encontraban en sus lugares de trabajo al momento de la fiscalización, a excepción de seis trabajadores contratados por las organizaciones Renace, Promas, Profesionales y Concilio, según se detalla:

Beneficiario	ONG	Motivo
Yanett [REDACTED]	Renace	No se encontró en su lugar de trabajo a las 14:15 hrs; su contrato señala que el horario de la jornada de la tarde comienza a las 14:00 hrs.
Gabriel [REDACTED]	Promas	No se encontró la dirección.
Ana [REDACTED]	Profesionales	No se encontró en su lugar de trabajo a pesar de estar firmado el libro de asistencia.
Iris [REDACTED]	Profesionales	No se encontró en su lugar de trabajo a las 12:48 hrs. Su contrato señala que el horario de la jornada de la mañana es hasta las 13.00 hrs.
Eliana [REDACTED]	Profesionales	No se encontró en su lugar de trabajo.
Héctor [REDACTED]	Concilio	No se encontró en su lugar de trabajo, la sede estaba cerrada.

En su respuesta el servicio adjunta documentación que justifica la inasistencia en sus lugares de trabajo de las señoras y señores Yanett [REDACTED], Gabriel [REDACTED], Ana [REDACTED] y Héctor [REDACTED], señalando que al momento de la fiscalización, las señoras [REDACTED] y [REDACTED] se encontraban realizando trámites, el señor Concha Fernández se desempeñaba en cuadrillas rotativas y el señor Hermosilla Moya se estaba realizando limpieza de áreas de verdes en una calle cercana.

Por lo anterior, se levanta la observación, sin perjuicio de que el Servicio deberá instruir formalmente para que en lo sucesivo si el trabajador debiera ausentarse por alguna circunstancia, esta situación quede estampada en su libro de asistencia, lo anterior debidamente autorizado.

Con respecto a las señoras Iris [REDACTED] y Eliana [REDACTED], el SENCE manifiesta que no existe un documento formal que justifique la ausencia de las beneficiarias antes citadas, en sus lugares de trabajo, por lo que se solicitará el descuento y devolución de recursos de remuneración por el día no trabajado, al ejecutor o empleador en el cierre de convenios del periodo septiembre-diciembre de 2013.

Por lo expuesto se mantiene la observación, debiendo el Servicio validar que se dé cumplimiento a lo dispuesto y remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten el descuento y la devolución de las remuneraciones, correspondientes a los días no trabajados, en el plazo establecido en las conclusiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b) Se determinó que los trabajadores señores José [REDACTED] y Gabriel [REDACTED], contratados para el proyecto "Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias", no se encontraban laborando al momento de la visita efectuada el 10 de septiembre de 2013. Cabe señalar, que los actuales contratos de trabajo fueron suscritos con la empresa Resilientes a contar del 1 de septiembre de 2013.

En su respuesta el SENCE manifiesta que dichos beneficiarios se encontraban en proceso de firma masiva de contratos con la institución ONG Resilientes, para lo cual adjunta el contrato de la sede social donde se desarrolló esta actividad.

Por lo expuesto, se mantiene la observación, toda vez que a la fecha de la visita en terreno se contactó al señor José Toledo Carrillo en su domicilio particular, no obstante su contrato de trabajo regía a contar del 1 de septiembre de 2013, debiendo el Servicio informar a esta Contraloría Regional las razones debidamente documentadas que acrediten la inasistencia del trabajador el día 10 de septiembre de 2013, ello, en el plazo establecido en las conclusiones.

c) El libro de asistencia habilitado para el proyecto N° 11188, ejecutado por la Corporación Concilio de Pastores de Iglesia Evangélicas de Coronel, no fue puesto a disposición de esta comisión fiscalizadora para la revisión de la asistencia de las señoras Blanca [REDACTED] y Ruth Navarrete [REDACTED], por los meses de enero y febrero de 2013, lo cual no permitió validar el cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto de la cláusula tercera del convenio respectivo, que indica, en lo que interesa, que los contratos de trabajo deberán contemplar una jornada laboral de 180 horas al mes.

d) En la carpeta de la señora Silvia [REDACTED], beneficiaria del proyecto N° 11188 de la Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, no consta la ficha de protección social, lo cual contraviene lo dispuesto en la letra d), del numeral 2°, del decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en el N° 4 del punto N° 1 de las bases técnicas, que indican que el programa se orientará a beneficiarios que presenten certificado vigente de la ficha de protección social o del instrumento de focalización que la reemplace.

Con respecto a los puntos c) y d) señalado precedentemente, el SENCE adjuntó el libro de asistencia habilitado para el proyecto N° 11188, a fin de corroborar la asistencia de las beneficiarias citadas, y la ficha de protección social de la señora Silvia [REDACTED], verificándose la asistencia de las señoras Blanca [REDACTED] y Ruth [REDACTED] y que la señora Silvia Solís Cabezas cumple con el requisito establecido en la normativa precedentemente señalada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por lo expuesto, se levantan las observaciones formuladas.

3. Transferencias Corrientes y/o de Capital – Rendición

3.1. Se verificó que las unidades ejecutoras no rinden de conformidad a los plazos establecidos en el punto N° 3 de la resolución N° 759, de 2003, sobre Rendición de Cuentas, de esta Contraloría General de la República, que señala que deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda.

En la respuesta se indica, que el problema se detecta en las bases de licitación del período auditado, esto es enero a abril de 2013, donde no se encontraba estipulado el plazo para la rendición mensual de los recursos, lo cual implicó que no existiera un mecanismo de control de estos, sin embargo, agrega, que en las nuevas bases de licitación para la ejecución del programa año 2014, aprobadas por la resolución exenta N° 9043, de 13 de noviembre de 2013, se incluyen los plazos y mecanismos de control respecto a la demora o no entrega de la rendición. De igual manera, señalan que el SENCE Regional ha velado por la entrega de las rendiciones de las transferencias efectuadas a los entes ejecutores del programa, resguardándose así los recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, se mantiene la observación, por cuanto informa de acciones futuras, debiendo el Servicio, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a la resolución N° 759, de 2003, manteniendo a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten.

3.2. Cabe señalar, que al término de los proyectos, el SENCE efectúa una cuadratura de las rendiciones presentadas por las ONG, de acuerdo a los ingresos y gastos que registran en la base de datos habilitada para el efecto, constatándose diferencias por un total de \$ 2.550.947 y \$ 1.628.992, de gastos de administración y de remuneraciones, respectivamente, entre lo rendido por las ONG ejecutoras y lo registrado en la base de datos que mantiene el SENCE para el control de las rendiciones, cuyo detalle se indica en anexo N° 3.

En su respuesta, el SENCE señala que efectivamente se encuentran diferencias entre lo rendido y lo validado por el Servicio, por lo cual se procederá a corregir en las planillas de cuadraturas de las instituciones aludidas, agregando las diferencias detectadas en el preinforme, rectificando además, las actas de cierre de convenios para el reintegro de los recursos adeudados por las instituciones. Agrega, que tal como se especifica en las nuevas bases de licitación para la ejecución del programa año 2014, en la cual se consigna en el numeral 2, de los "Requisitos para participar en la licitación", que no podrán participar aquellas instituciones que registren sumas de dineros adeudadas al Servicio por concepto del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

proceso de cuadratura de recursos. Por este motivo, el plazo de regularización de los montos adeudados será el día 25 de noviembre de 2013. En caso contrario, no podrán participar en las siguientes ejecuciones del programa, exponiéndose además, a las acciones legales que correspondan.

Conforme con lo anterior, corresponde mantener la observación, por cuanto el Servicio no aporta antecedentes que permitan aclarar las diferencias detectadas, debiendo remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten el reintegro por parte de la instituciones, en el plazo establecido en las conclusiones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio deberá instruir un proceso disciplinario con el fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, esto es, no haber realizado una revisión de las rendiciones efectuadas por las ONG ejecutoras y lo registrado en la base de datos que mantiene le SENCE para estos efectos, remitiendo a este Organismo de Control, copia del acto administrativo que así lo instruye, en el plazo establecido en las conclusiones.

3.3. Se determinaron demoras en el depósito de los excedentes en los casos que se indican a continuación, de acuerdo a lo establecido como plazo máximo en el acta de cierre de cada convenio, contraviniendo lo establecido en la cláusula sexta del mismo, relativa a la cuadratura del recurso e incumplimiento del plazo para el reintegro, que señala, en lo que interesa, que se deberá depositar en la cuenta corriente del SENCE, según las instrucciones que se impartan para el caso, a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de firma del acta de cierre de convenio.

O.N.G.	Monto \$	Fecha máxima del depósito establecida en el acta de cierre y/o anexos	Fecha efectiva del depósito	Días de atraso c/ anexo
Profesionales	6.721.952	12-07-2013	29-07-2013	17
PROMAS	7.462.552	19-07-2013	25-07-2013	6
Concilio de Pastores	7.116.744	15-07-2013	25-07-2013	10
Renace Lota	10.498.960	19-07-2013	22-07-2013	3
Total	31.800.208			

Sobre la materia se señala, que de acuerdo a las bases de licitación que regulan el Programa, una vez realizado el Proceso de Cuadratura y en el caso que se deban realizar reintegros de los recursos, al ejecutor deberán hacerlo en la cuenta corriente del SENCE dentro de los 5 días hábiles, contados desde la fecha de la firma del acta de cierre de convenios. A su vez, el ejecutor podrá realizar los descargos correspondientes al proceso de cuadratura, por lo que el SENCE tendrá la facultad de modificar el acta de cierre de convenios si el análisis de los descargos así lo amerita. En esta eventualidad, el ejecutor deberá efectuar el depósito de reintegros según las nuevas indicaciones que el SENCE imparta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega, que de acuerdo a estas mismas bases, sólo el no reintegro de recursos por parte del ejecutor será considerado como incumplimiento grave, lo que faculta al SENCE para el cobro de las boletas o pólizas de garantía. Lo anterior, sin perjuicio de que el Servicio ejerza las acciones legales que sean procedentes e inhabilite al ejecutor para participar en futuras licitaciones del Programa. En este sentido, a partir del próximo proceso de cuadratura el SENCE Regional, comenzará a aperebrir a los ejecutores que posean retrasos en el depósito de los recursos, para que reintegren las sumas adeudadas dentro de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo se procederá al correspondiente procedimiento sancionatorio que corresponda.

De igual manera, informa que han velado por el reintegro de los recursos realizándose éstos de acuerdo a los montos acordados, resguardándose así los recursos públicos.

Por lo expuesto, corresponde mantener la observación, por cuanto el Servicio no adjuntó los antecedentes que permitan acreditar que las citadas ONG han presentado descargos que justifiquen los días de atraso indicados en el cuadro precedente, debiendo informar de ello a esta Contraloría Regional, en el plazo establecido en las conclusiones.

3.4. En relación a los ingresos transferidos a la ONG Renace Lota, se constataron discrepancias en la información contenida en las rendiciones con lo registrado en la base de datos del SENCE, y con lo establecido en las respectivas resoluciones exentas que aprueban las transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Convenio	Monto s/ rendición de ingreso \$	Monto s/base dato \$	Resolución			Concepto
			N°	Fecha	Monto \$	
11194	40.742.400	38.033.635	1394	01-03-2013	37.829.923	remuneración
11198	38.462.466	38.867.458	1394	01-03-2013	38.452.465	remuneración
11194	10.138.999	10.190.466	3405	07-05-2013	10.219.416	finiquitos
11197	10.138.999	10.138.999	3405	07-05-2013	10.217.807	finiquitos
11198	10.087.532	10.087.532	3405	07-05-2013	10.180.011	finiquitos
TOTAL	109.570.396	107.318.090			106.899.622	

Sobre el particular, el Servicio indica que la base de datos del SENCE considera todos los pagos que corresponden al mes de ejecución, y no al supuesto en qué mes se pagó. Así por ejemplo, en enero se asocian todos los pagos que correspondían por ejecución, indistintamente si estos pagos fueron realizados en enero, febrero o marzo y/ o en diferentes resoluciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega, que respecto al convenio 11.194, el pago de remuneración por concepto de ejecución de febrero efectivamente, fue realizado por un monto total de \$38.033.635, lo cual incluye un monto de \$37.829.923 según resolución exenta N°1394 de 1 de marzo de 2013 y otro de \$203.712, según resolución exenta N°2034 de 25 de marzo de 2013. Respecto a la rendición presentada por el ejecutor, ésta supera los recursos efectivamente transferidos, razón por la cual el SENCE no adeuda monto a la institución, toda vez que se cumple con la transferencia convenida en los convenios de colaboración.

En atención a los nuevos antecedentes proporcionados por el Servicio, se levanta la observación.

Ahora bien, el Servicio señala que el pago de finiquito efectivamente, fue por \$10.190.466 correspondiente a personas finiquitadas en el mes de abril de 2013 y se incorporó el pago de \$28.950 de finiquito de una persona que finalizó sus labores en el mes de marzo de 2013. Añade, que la rendición presentada por el ejecutor, no se ajusta a la planilla de cuadratura, lo que significa que no se ha efectuado el descuento del monto no utilizado por el ejecutor. Se procederá a corregir la planilla SENCE de cuadratura agregando las diferencias presentadas en el informe y rectificando el acta de cierre de convenios para la devolución de los montos aludidos.

Al respecto, se mantiene esta observación, debiendo el Servicio efectuar el descuento que proceda al ejecutor del convenio, y remitir a esta Contraloría Regional copia del comprobante de ingreso que así lo acredite, en un plazo que no exceda el establecido en las conclusiones.

Respecto al convenio 11.197 el Servicio señala que el pago de finiquito de abril efectivamente, fue realizado por un monto total de \$10.138.999. Agrega, que en la resolución de pago N°3405 de 7 de mayo de 2013, se incorporó el pago de \$20.908 por finiquito de una persona que finalizó en el mes de febrero y \$57.900 por personas que finalizaron en el mes de marzo. La rendición por este concepto cuadra según transferencia de recursos.

En virtud de los nuevos antecedentes aportados por el Servicio, se levanta la observación.

Respecto al convenio 11.198, el Servicio indica que el pago de remuneración por concepto de ejecución de febrero efectivamente, fue realizado por un monto total de \$38.867.458. Esto se desglosaría en un pago de \$38.462.466 según resolución exenta N°1394 de 1 de marzo de 2013 y otro de \$404.992, según resolución exenta N°2034 de 25 de marzo de 2013. En relación a la rendición presentada por el ejecutor, esta no se ajusta a la planilla de cuadratura, lo que significa que no se ha efectuado el descuento del monto no utilizado por el ejecutor. Se procederá a corregir la planilla SENCE de cuadratura



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

agregando las diferencias presentadas en el informe y rectificando el acta de cierre de convenios para la devolución de los montos aludidos.

Sobre el particular, se mantiene la observación, debiendo el Servicio efectuar el descuento que proceda al ejecutor del convenio, y remitir a esta Contraloría Regional copia del comprobante de ingreso que así lo acredite, en un plazo que no supere al establecido en las conclusiones.

En relación al pago de finiquito por concepto de ejecución de abril, efectivamente fue realizado por un monto total de \$10.087.532 dado que en la resolución de pago N°3405 de 7 de mayo de 2013, se incorporó el pago de \$39.404, de finiquitos de personas que finalizaron labores en el mes de febrero y \$53.705 por personas que finalizaron en el mes de marzo La rendición por este concepto cuadra según transferencia de recursos.

En virtud de los nuevos antecedentes proporcionados por el Servicio, se levanta la observación.

3.5. En la ONG Renace se observó que en la base de datos del SENCE se registran mayores gastos de administración que los proyectos que rinde la citada ONG en los meses de febrero, marzo y abril de 2013, determinándose diferencias de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto rendido por la ONG (\$)	Monto registrado en la base de datos SENCE (\$)	Diferencia (\$)
enero	13.907.809	13.778.100	129.709
febrero	12.436.216	13.778.100	- 1.3141.884
marzo	12.345.718	13.778.100	- 1.432.382
abril	16.313.441	13.778.100	2.535.341
Total	55.003.184	55.112.400	- 109.216

En su respuesta el SENCE acredita en lo que interesa, que la diferencia total del proyecto es de \$74.117, en favor de la ONG, por cuanto adjuntan la rendición del mes de enero de 2013, en la cual se establece que la diferencia es \$313.042. Señala además, que la mecánica del programa, permite efectuar transferencias a los ejecutores en cuotas mensuales de los recursos para los gastos de administración y que finalmente en el periodo de cierre de convenios se elabora un análisis por período de ejecución del total de gastos transferidos por SENCE v/s lo rendido por el ejecutor, recuperando así toda diferencia no rendida. Apoya esto el hecho de que los ejecutores deben gastar en el primer y último mes de ejecución un porcentaje mayor que el resto de los meses, dado que se deben financiar los insumos de trabajo de los(as) beneficiarios(as) y efectuar el cierre operativo del programa respectivamente. Esta situación queda reflejada además, en las nuevas bases de licitación para la ejecución del programa año 2014, aprobadas por resolución exenta N°9043, de 13 de noviembre de 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por los motivos expuestos, la ONG Renace Lota no adeuda montos al SENCE, toda vez que su rendición excede los montos transferidos por este Servicio y se validan en la planilla excell de cuadratura sólo los montos efectivamente transferidos.

En atención a lo señalado, se da por subsanada la observación, sin perjuicio de que el Servicio deberá en lo sucesivo, instruir formalmente sobre el procedimiento implementado, lo cual deberá permanecer a disposición de esta Contraloría Regional.

3.6. En la rendición de gastos asociados al proyecto N° 11190 del mes de febrero de 2013, ejecutado por la ONG Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, se rindió la boleta N°2334 de 28 de febrero de 2013 del proveedor Frontel, correspondiente al servicio de electricidad por un monto de \$ 60.420, sin embargo, se adjuntó como respaldo, la boleta N°1609795, de 7 de febrero de 2012, por un valor de \$5.700, del mismo proveedor.

Respecto a la boleta N°2334 de fecha 28 de febrero de 2013 del proveedor Frontel, correspondiente al proyecto N° 11190 adjudicado por la ONG Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, ésta fue objetada por un monto de \$54.720 por presentar otro tipo de comprobante. Esta diferencia significó que no se imputó como gasto del programa.

Los antecedentes proporcionados por el Servicio permiten levantar la observación.

IV. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 48, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen se deberá adoptar las medidas a fin de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario señalar las siguientes:

1. En relación a que las facturas y boletas no se encontraban inutilizadas, el Servicio deberá implementar formalmente un procedimiento a seguir, lo cual será validado por esta Contraloría Regional.

2. Sobre la no suscripción de los contratos a honorarios de 19 trabajadores por parte de la ONG Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, el Servicio deberá en lo sucesivo dar estricto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

cumplimiento a la resolución N° 759, de 2003, manteniendo a disposición de este Organismo de Control los antecedentes que así lo acrediten.

3. En cuanto a que no existe constancia de la revisión que el SENCE efectúa a los libros de control de asistencia, dicho Servicio deberá instruir formalmente sobre la materia, manteniendo a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten.

4. Respecto a que las unidades ejecutoras no rinden de conformidad a los plazos establecidos en la resolución N° 759, de 2003, el Servicio deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a la referida normativa, manteniendo a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten.

Finalmente, para aquellas observaciones que se indican en el anexo N° 4, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto, en un plazo que no exceda el 21 de marzo de 2014, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Facturas y Boletas rendidas sin el timbre de rendido

Facturas/Boletas			Glosa
N°	Fecha	Monto \$	
2334	31-01-2013	60.420	Artículos de Librería
1418576	07-01-2013	85.799	Artículos de Librería
39	31-01-2013	1.199.000	Ropa de trabajo
7990	25-01-2013	23.800	Material de oficina
2335	31-01-2013	109.310	Material de oficina
252	30-01-2013	600.000	Arriendo de vehículo
120235	04-02-2013	10.209	Material de oficina
120246	04-02-2013	305.450	Material de oficina
9247055	30-04-2013	86.449	Suministros oficina
9247056	30-04-2013	7.854	Suministros oficina
668	30-04-2013	314.000	Material de oficina
1085	21-01-2013	195.200	Insumos oficina
1128	31-01-2013	97.700	Talonarios, reglamentos
551	31-01-2013	300.000	Arriendo Software de remuneración
2530	31-01-2013	487.281	Arriendo fotocopiadora
85899	02-01-2013	5.610	Kit de escritorio administ. Sta.Juana 11228
85897	02-01-2013	7.950	Kit de escritorio administ. Sta.Juana 11229
85901	02-01-2013	6.360	Kit de escritorio administ. Sta.Juana 11230
85896	02-01-2013	56.250	Kit de escritorio administ.Thno. 11231
30407	02-01-2013	39.145	Kit de escritorio administ. Thno. 11231
85895	02-01-2013	33.000	Kit de escritorio administ. Thno. 11232
85905	02-01-2013	16.500	Kit de escritorio administ. Tomé 11233
85902	02-01-2013	23.850	Kit de escritorio administ. Hualpén 11234
85898	02-01-2013	5.610	Kit de escritorio administ. Cabrero 11235
85904	02-01-2013	6.360	Kit de escritorio administ. Cabrero 11236
85903	02-01-2013	4.770	Kit de escritorio administ. Yumbel 11237
85900	02-01-2013	12.120	Kit de escritorio administ.Yumbel 11238
328383	24-01-2013	84.692	Insumos de trabajo
328375	24-01-2013	120.636	Insumos de trabajo
328386	24-01-2013	8.747	Insumos de trabajo
328385	24-01-2013	11.073	Insumos de trabajo
328384	24-01-2013	2.945	Insumos de trabajo
328382	24-01-2013	36.848	Insumos de trabajo
328381	24-01-2013	75.160	Insumos de trabajo
328380	24-01-2013	7.182	Insumos de trabajo
328379	24-01-2013	4.254	Insumos de trabajo
328378	24-01-2013	5.534	Insumos de trabajo
328377	24-01-2013	65.022	Insumos de trabajo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Facturas/Boletas			Glosa
N°	Fecha	Monto \$	
328376	24-01-2013	7.509	Insumos de trabajo
1203	22-02-2013	157.300	Papel carta y toner
557	28-02-2013	300.000	Arriendo Software de remuneración
2547	27-02-2013	409.527	Arriendo fotocopiadora
6973	27-02-2013	18.000	Toner
1223	28-02-2013	160.000	Insumos oficina
87074	01-02-2013	13.399	Insumos oficina Cabrero 11235-11236
87076	01-02-2013	93.921	Insumos oficina Thno. 11231
87077	01-02-2013	89.700	Insumos oficina Thno. 11232
87068	01-02-2013	36.180	Insumos oficina Hualpén 11234
87072	01-02-2013	6.700	Insumos oficina Sta. Juana 11230
87070	01-02-2013	6.700	Insumos oficina Hualpén 11228
87071	01-02-2013	13.399	Insumos oficina Hualpén 11229
87073	01-02-2013	8.040	Insumos oficina Yumbel 11237
87069	01-02-2013	13.399	Insumos oficina Tomé 11232
87075	01-02-2013	22.080	Insumos oficina Yumbel 11239
768875	04-02-2013	6.747	Insumos de trabajo Hualpén 11228
768874	04-02-2013	4.177	Insumos de trabajo Hualpén 11229
768873	04-02-2013	6.105	Insumos de trabajo Sta. Juana 11230
768869	04-02-2013	69.782	Insumos de trabajo Thno. 11231
768868	04-02-2013	53.015	Insumos de trabajo Thno. 11232
768872	04-02-2013	34.629	Insumos de trabajo Hualpén 11234
768881	04-02-2013	11.852	Insumos de trabajo Hualpén 11234
768878	04-02-2013	145.275	Insumos de trabajo Cabrero 11236
768877	04-02-2013	2.570	Insumos de trabajo Yumbel 11237
768876	04-02-2013	9.306	Insumos de trabajo Yumbel 11238
768880	04-02-2013	4.760	Insumos de trabajo - chaleco geólogo
5622	28-02-2013	187.500	Insumos de trabajo - delantal liso
557	31-03-2013	300.000	Arriendo Software de remuneración
2547	28-03-2013	289.860	Arriendo fotocopiadora
31599	01-04-2013	8.319	Cartridge Impresora
2624	29-04-2013	213.724	Arriendo fotocopiadora
568	30-04-2013	300.000	Arriendo Software de remuneración
489	30-04-2013	460.000	Servicio fotocopiado mes de abril
210513	20-04-2013	1.608.404	Insumos de trabajo (varios)
Total		9.593.969	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Omisión de Contratos a honorarios

Nombre	Función	Enero \$	Febrero \$	Marzo \$	Abril \$
Quiterio Rodríguez Carrasco	Representación legal programa	600.000	600.000	600.000	600.000
Angelina Judith Aedo Ríos	Asesorías en prevención de riesgos	222.222	222.222	222.222	222.222
Gladys Altevil Salinas Paz	Asesorías contables	500.000	500.000	500.000	500.000
Hugo David Urra Toledo	Supervisión	270.000	270.000	270.000	270.000
Luis Bernardo Pardo Gavilán	Coordinación Supervisión	600.000	600.000	600.000	600.000
Nelson Baldomero Escobar Guzmán	Supervisor	270.000	270.000	270.000	270.000
Carmen Errudis Salazar Vargas	Supervisor Lota	270.000	270.000	270.000	270.000
Ricardo Hernán Flores Alarcón	Supervisión	270.000	270.000	270.000	270.000
Cecilia del Carmen Aguilera Cartes	Supervisor	270.000	270.000	270.000	270.000
Patricio Alejandro Garrido Contreras	Diagnóstico y caracterización	600.000	600.000	600.000	600.000
Isaac Alejandro Mongoya Mongoya	Coordinación	600.000	600.000	600.000	600.000
Mauricio Alejandro Almendras Almendras	Supervisión	270.000	270.000	270.000	270.000
Jaritzta Moraga Carrillo	Supervisor Coronel	270.000	270.000	-	-
Leandro Antonio Vega Vega	Supervisión	270.000	270.000	270.000	270.000
Natalie Doraliza Zúñiga Pardo	Encargada oficina y administración	350.000	350.000	350.000	350.000
Jenifer Daniela Gatica Ceballos	Supervisión	270.000	270.000	270.000	270.000
Gonzalo Eliecer Jerez Albarrán	Supervisor Coronel	270.000	270.000	270.000	270.000
Nicole Natividad Pardo Sepúlveda	Administrativa oficina Lota	450.000	450.000	450.000	450.000
Mario Moya Viveros	Supervisión	193.000	193.000	-	-
Totales mensuales		6.815.222	6.815.222	6.352.222	6.352.222
Total Gastos Administrativos por Remuneraciones					26.334.888



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

Diferencias entre lo rendido por las ONG y lo registrado en la base de datos del Servicio

Gastos Administrativos

Mes	ONG	N° Proy.	Rendido \$	S/Base de Datos \$	Diferencia \$
Enero	CONCILIO	11187	3.141.477	3.040.223	101.254
	CONCILIO	11188	1.696.398	1.631.795	64.603
	CONCILIO	11189	3.141.474	3.040.223	101.251
	CONCILIO	11990	424.099	391.766	32.333
Febrero	CONCILIO	11187	2.712.990	3.040.223	- 327.233
	CONCILIO	11188	1.465.014	1.631.795	- 166.781
	CONCILIO	11189	2.712.990	3.040.223	- 327.233
	CONCILIO	11990	366.254	391.766	- 25.512
Marzo	CONCILIO	11187	2.809.784	3.040.223	- 230.439
	CONCILIO	11188	1.517.283	1.631.795	- 114.512
	CONCILIO	11189	2.809.784	3.040.223	- 230.439
	CONCILIO	11990	379.321	391.766	- 12.445
Abril	CONCILIO	11187	2.520.932	3.040.223	- 519.291
	CONCILIO	11188	1.343.482	1.631.795	- 288.313
	CONCILIO	11189	2.487.930	3.040.223	- 552.293
	CONCILIO	11990	335.871	391.766	- 55.895
		Total	29.865.083	32.416.030	-2.550.947

Gastos de Remuneraciones

Mes	ONG	N° Proy.	Rendido \$	S/Base de Datos \$	Diferencia \$
Enero	RENACE	11194	38.173.495	38.033.677	139.818
	RENACE	11195	38.489.012	38.489.350	- 338
	RENACE	11196	4.787.219	4.824.761	- 37.542
	RENACE	11197	38.171.252	38.123.376	47.876
	RENACE	11198	39.473.626	39.071.156	402.470
	RENACE	11199	8.752.804	9.513.876	- 761.072
Febrero	RENACE	11194	38.357.793	38.370.223	- 12.430
	RENACE	11195	38.625.855	38.642.387	- 16.532
	RENACE	11196	4.746.469	4.752.492	- 6.023
	RENACE	11197	37.836.820	37.818.970	17.850
	RENACE	11198	38.890.300	38.906.147	- 15.847
	RENACE	11199	8.752.804	9.505.930	- 753.126
Marzo	RENACE	11194	38.346.792	38.379.614	- 32.822
	RENACE	11195	39.314.727	39.328.299	- 13.572
	RENACE	11196	4.873.788	4.876.202	- 2.414
	RENACE	11197	36.690.481	36.710.484	- 20.003
	RENACE	11198	37.482.517	37.492.312	- 9.795
	RENACE	11199	8.752.804	9.315.309	- 562.505
Abril	RENACE	11194	37.962.896	37.995.704	- 32.808
	RENACE	11195	39.514.730	39.530.570	- 15.840
	RENACE	11196	4.972.258	4.949.804	22.454



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Mes	ONG	N° Proy.	Rendido \$	S/Base de Datos \$	Diferencia \$
	RENACE	11197	36.401.221	36.192.691	208.530
	RENACE	11198	37.591.622	37.626.815	- 35.193
	RENACE	11199	9.228.131	9.258.047	- 29.916
		Total	666.189.416	667.708.196	- 1.518.780

Mes	ONG	N° Proy.	Rendido \$	S/Base de Datos \$	Diferencia \$
Enero	PROMAS	11.239	38.675.473	38.680.387	- 4.914
	PROMAS	11.240	29.071.842	29.074.298	- 2.456
	PROMAS	11.241	19.682.732	19.682.737	- 5
	PROMAS	11.242	38.856.533	38.857.343	- 810
	PROMAS	11.243	39.181.419	39.196.023	- 14.604
Febrero	PROMAS	11.239	38.157.162	38.162.586	- 5.424
	PROMAS	11.240	29.329.163	29.329.459	- 296
	PROMAS	11.241	19.768.237	19.767.719	518
	PROMAS	11.242	38.506.514	38.509.791	- 3.277
	PROMAS	11.243	39.152.892	39.164.812	- 11.920
Marzo	PROMAS	11.239	38.116.086	38.125.895	- 9.809
	PROMAS	11.240	29.099.204	29.101.685	- 2.481
	PROMAS	11.241	19.767.963	19.767.993	- 30
	PROMAS	11.242	38.616.285	38.623.661	- 7.376
	PROMAS	11.243	39.364.091	39.378.745	- 14.654
Abril	PROMAS	11.239	37.417.801	37.427.644	- 9.843
	PROMAS	11.240	28.987.543	28.990.020	- 2.477
	PROMAS	11.241	19.479.266	19.479.299	- 33
	PROMAS	11.242	38.470.186	38.477.558	- 7.372
	PROMAS	11.243	39.038.490	39.053.158	- 14.668
		Total	658.738.882	658.850.813	- 111.931

Mes	ONG	N° Proy.	Rendido \$	S/Base de Datos \$	Diferencia \$
Enero	RESILENTES	11.244	39.706.270	39.748.625	- 42.355
	RESILENTES	11.245	19.358.527	19.358.212	315
Febrero	RESILENTES	11.244	39.295.472	39.295.404	68
	RESILENTES	11.245	18.702.139	18.702.128	11
Marzo	RESILENTES	11.244	38.520.989	38.485.470	35.519
	RESILENTES	11.245	18.272.689	18.264.543	8.146
Abril	RESILENTES	11.244	38.664.830	38.664.830	- 0
	RESILENTES	11.245	18.459.382	18.459.367	15
		Total	230.980.298	230.978.579	1.719

TOTAL DIFERENCIAS EN REMUNERACIONES - \$ 1.628.992



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

Estado de Observaciones de Informe Final N° 48 de 2013

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspecto de Control Interno, 1.	Respecto a la falta de acreditación de la capacitación apresto laboral.	Remitir a esta Contraloría Regional, los antecedentes que acrediten que se efectuaron los talleres de apresto laboral por parte de la ONG Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, en un plazo que no exceda del 21 de marzo de 2014.			
II. Examen de Cuenta. 1.2	Respecto al sistema informático utilizado por el SENCE para el control de las remuneraciones.	Remitir a esta Contraloría Regional un informe detallado de las remuneraciones de los meses de enero a abril de 2013, en un plazo que no exceda el 21 de marzo de 2014.			
III. Examen de la Materia Auditada Cuenta. 2 Transferencias Corriente y/o de Capital- Ejecución, 2.1 letra a)	Respecto a la no justificación de la permanencia en su lugar de trabajo de las señoras Iris Rodríguez Villablanca y Eliana Silva Valdebenito.	Remitir a este Organismo de Control, los antecedentes que acrediten el descuento y la devolución de las remuneraciones, correspondientes a los días no trabajados, en un plazo que no exceda el 21 de marzo de 2014.			
III. Examen de la Materia Auditada Cuenta. 2 Transferencias Corriente y/o de Capital- Ejecución, 2.1 letra b)	Sobre la inasistencia del trabajador señor José Toledo Carrillo.	Remitir a esta Entidad Fiscalizadora las razones debidamente documentadas que acrediten la inasistencia del trabajador señor José Toledo Carrillo, el día 10 de septiembre de 2013, en un plazo que no exceda el 21 de marzo de 2014.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DELAENTIDAD
III. Examen de la Materia Auditada. 3 transferencias Corrientes y/o de Capital - Rendición 3.2	Sobre las diferencias entre las rendiciones presentadas por las ONG. y lo registrado en la base de datos del SENCE.	Remitir a esta Contraloría Regional, los antecedentes que acrediten el reintegro por parte de las ONG, en un plazo que no exceda el 21 de marzo de 2014. Asimismo, deberá enviar copia del acto administrativo que instruye el proceso disciplinario, en un plazo que no exceda el 24 de enero de 2014.			
III. Examen de la Materia Auditada. 3 transferencias Corrientes y/o de Capital - Rendición 3.3	Sobre la demora en las depósitos de los excedentes.	Remitir a este Organismo de Control los antecedentes que permitan acreditar que las citadas ONG han presentado descargos que justifiquen los días de atraso, en un plazo que no exceda el 21 de marzo de 2014.			
III. Examen de la Materia Auditada. 3 transferencias Corrientes y/o de Capital - Rendición 3.4	En relación a las discrepancias detectadas entre lo rendido y lo registrado en la base de dato del SENCE.	Remitir a esta Contraloría Regional, los antecedentes que acrediten los descuentos efectuados a la ONG Renace de Lota respecto a los proyectos N° 11.194 y 11.198 y el comprobante de ingreso respectivo, en un plazo que no exceda el 21 de marzo de 2014.			



www.contraloria.cl